



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE CAMIONETA 4X2 EQUIPADA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"

ALGARROBO,
DECRETO

26 SEP 2022

2079

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Seguridad Pública requiere la adquisición de camioneta 4x2 equipada para la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

I. Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para llamado de Licitación Pública "ADQUISICION DE CAMIONETA 4X2 EQUIPADA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA". –

II. Por tratarse de una Licitación Pública, de simple y objetiva especificación y considerando que la preparación de las ofertas no reviste mayor complejidad para los proveedores, rebájese el periodo de publicación de 10 a 5 días,

III. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Seguridad Pública o funcionario del departamento que designe.
- Administrador Municipal
- Director Jurídico o Profesional Departamento Jurídico
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/CCS/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 SEP 2022
FECHA SALIDA: 20 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°